



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores Magón**
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0616/09/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/3549

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 05 de octubre de 2022

EJIDO LA GUADARRAYA

El PROMUEVENTE NO RECOGE LAS REMISIONES SE CANCELAN CONTINUA REGISTRO SE ENLISTAN PARA SU DESTRUCCION

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Septiembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/58 de fecha 23 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA GUADARRAYA, Cusihiuriachi, P-08-018-GUA-001/16, postes, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 22.000 Metros cúbicos rollo	4	1	4	25627825	25627828
EJIDO LA GUADARRAYA, Cusihiuriachi, P-08-018-GUA-001/16, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 208.000 Metros cúbicos	15	1	15	25627829	25627843

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0616/09/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/3549

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 05 de octubre de 2022

M. Delgado

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RCD/gpe



PREDIO: BURÓ FORESTAL CUAUTLE S. DE R.L. DE C.V.
AUTORIZACIÓN: EL LA GUARDARRAYA
FECHA DE MARQUEO: SG.FO-08-2016/58
FECHA DE MARQUEO: 5-7 DE MARZO DE 2022
SUPERFICIE TOTAL: 3,493.41 HA.

MUNICIPIO: CUSHIURIACHI
FECHA: 23 DE MARZO DE 2016
MARTILLO: BC15
SUP. ARE: 1,401.82 HA.

PROPIETARIO: HÉCTOR SAÚL GONZÁLEZ MALDONADO
GÉNERO: QUERCUS
TRATAMIENTOS: 12/14
RODALES MARCADOS: 59.41 HA.

ANUALIDAD: 7 DE 10
SELECCIÓN

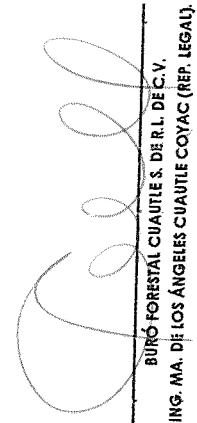
D.N.	V. unit.	# arb.	M3 RTA	H. 5 m	H. 10 m	H. 15 m	H. 20 m	H. 25 m	M3 RTA	V. unit.	# arb.	M3 RTA	H. 30 m	H. 35 m	H. 40 m	TOTALES
10	0.00620	625	3.88	0.04120	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	0.02290	489	11.20	0.08890	724	64.36	0.12530	0.00	0.00	0.19320	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	0.04940	566	27.95	0.15340	540	82.84	0.33010	0.00	0.00	0.33330	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
\$ 10-20		1,680	43.03			147.20										
25	0.08520	28	2.39	0.23410	33	7.73	0.46640	0.00	0.00	0.50880	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30	0.13010	41	5.33	0.33080	32	10.59	0.80460	0.00	0.00	0.71890	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
\$ 25-30						18.31										
\$ 10-30			50.75			165.51										
35	0.24630	8	1.97	0.44310	14	6.20	1.00590	0.00	0.00	0.96300	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
40	0.31720	9	2.85	0.57070	11	6.28	1.22830	0.00	0.00	1.24040	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
45	0.39660	4	1.59	0.71350	3	2.14	1.47160	0.00	0.00	1.55070	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50	0.48430		0.00	0.87120		0.00	1.73550	0.00	0.00	1.89360	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
55	0.58020		0.00	1.04380		0.00	2.01990	0.00	0.00	2.26860	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
60	0.68420		0.00	1.23090		0.00	2.32460	0.00	0.00	2.67540	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
65			0.00			0.00										0.00
70			0.00			0.00										0.00
75			0.00			0.00										0.00
80			0.00			0.00										0.00
85			0.00			0.00										0.00
90			0.00			0.00										0.00
95			0.00			0.00										0.00
100			0.00			0.00										0.00
\$ 35-95		21	6.41		28	14.42			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		21	57.16		28	180.13			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21.03

BALANCE DE LA AUTORIZACIÓN M3 R.T.A.			
VOLUMENES	10 - 20	25 - 30	35 - 95
AUTORIZADO	190	34	21
MARQUEOS ANT.	0	0	0
SALDO	190	34	21
MARQ. ACTUAL	190	34	21
SALDO ACTUAL	0	0	0

BALANCE DE LA SUPERFICIE EN EL ÁREA DE CORTA.	
CONCEPTO	HA
SUP. PROGRAMADA	59.41
SUP. MARC. ANT.	0.00
SALDO	59.41
SUP. MARQUEO ACTUAL	59.41
SALDO	0.00

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS.					
PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO.		VOLUMENES			
PORCENTAJE	CONCEPTO	10 - 20	25 - 30	35 - 95	10 - 95
0	15	70	GRUESO	0.00	5.07
85	70	15	DELGADO	161.70	23.65
15	15	15	RESIDUOS	28.53	5.07
100	100	100	TOTALES	190.23	33.78
				21	245


ING. JORGE ALBERTO PÉREZ VILLALOBOS
RESPONSABLE DEL MARQUEO


BURÓ FORESTAL CUAUTLE S. DE R.L. DE C.V.
ING. MA. DE LOS ÁNGELES CUAUTLE COYAC (REP. LEGAL)

